

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 302-2023

GUATEMALA, 2 DE MAYO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de mayo de 2023, se suscribieron 6 contratos de la Dirección de Transparencia Fiscal, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Violeta Marina Luna Urizar de Castillo** en su calidad de Directora de Transparencia Fiscal, los Profesionales y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a), m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 33 y 37 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

[Handwritten signatures and initials]

[Official stamp and signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

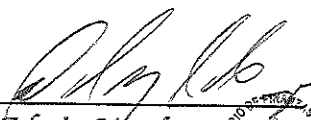
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Daniel Francisco Javier Ramírez Locón	DRH 530-029-2023	2/5/2023	Dirección de Transparencia Fiscal	Q. 99,596.77	TÉCNICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2/5/2023	31/12/2023
2	Daniela Karen María Saravía Pereira	DRH 531-029-2023	2/5/2023	Dirección de Transparencia Fiscal	Q. 59,758.06	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
3	Elder Yovanni Interiano Súchite	DRH 532-029-2023	2/5/2023	Dirección de Transparencia Fiscal	Q. 127,483.87	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2/5/2023	31/12/2023
4	María Alejandra De León Ortiz	DRH 533-029-2023	2/5/2023	Dirección de Transparencia Fiscal	Q. 135,451.61	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2/5/2023	31/12/2023
5	Paulina Dessire Rodas Hernandez	DRH 534-029-2023	2/5/2023	Dirección de Transparencia Fiscal	Q. 99,596.77	TÉCNICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2/5/2023	31/12/2023
6	Silvia Yolanda Marquez Sajquín	DRH 535-029-2023	2/5/2023	Dirección de Transparencia Fiscal	Q. 175,290.32	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	2/5/2023	31/12/2023

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 2 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Transparencia Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


 MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


 Kildare Enríquez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

